



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 19256.18
EXPEDIENTE Nº 6572/18
Salta, 4 DIC 2018

VISTO : Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Mabel Mariana LLANES, D.N.I. Nº 23.079.283, tramita la expedición del diploma de Contadora Pública Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 1993 en la carrera Contador Público Nacional, L. U. Nº 501132, de esta Unidad Académica, y fue registrada en la base de datos de la Dirección de Informática con el Número de Documento 23.074.283.

Que desde fojas 13 a 19 del expediente de referencia obra la documentación certificada presentada por la alumna donde consta que el número de Documento de Identidad Nacional es 23.079.283.

Que en los registros de todo lo actuado en el año 1993 como alumna de esta Facultad fue consignada con el Número de Documento 23.074.283.

Que corresponde en consecuencia, rectificar el error material, registrado en las actas de exámenes y en todo lo actuado como alumna de la carrera Contador Público Nacional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – TENER POR RECTIFICADO a partir del año 1993, el Número de Documento con el que fue registrada la alumna Mabel Mariana LLANES, "**donde dice: 23.074.283 debe decir 23.079.283**", de acuerdo a la documentación presentada, que obra desde fojas 13 a 19, en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en todo lo actuado por la alumna Mabel Mariana LLANES, D.N.I. Nº 23.074.283, como alumna de esta Facultad a partir del año 1993, fecha en la que registra su inscripción en la carrera Contador Público Nacional, corresponde a la alumna Mabel Mariana LLANES, D.N.I. Nº 23.079.283, por tratarse de la misma persona.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la fecha de egreso de la Srta. Mabel Mariana LLANES, es el 01 de agosto de 2018, fecha en la que rinde la asignatura Seminario Monográfico, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa